

## Preguntas frecuentes sobre las Leyes Agrícolas

### **Pregunta 1: ¿Por qué protestan los agricultores en India?**

Las protestas de los agricultores se desarrollan debido a dos nuevas leyes aprobadas por el Parlamento de la India en septiembre de 2020: (i) la Ley de Comercio de Producción Agrícola (Promoción y Facilitación) de 2020 o la Ley **FPTC** (por sus siglas en inglés), y (ii) la Ley de Acuerdo sobre Garantías de Precios y Servicios Agrícolas de 2020 o la **Ley APAFS** (por sus siglas en inglés; y la enmienda comprendida en la **Ley de Productos Esenciales de 1955** (por sus siglas en inglés, ECA).

### **Pregunta 2: ¿Qué implican las nuevas leyes?**

i. La primera ley, **la Ley FPTC**, ofrece a los agricultores la **opción** de vender sus productos dentro de los mercados físicos regulados por el Gobierno existentes antes de la aprobación de la Ley o fuera de ellos; a canales privados, integradores, Organizaciones de Productores Agrícolas o cooperativas a través de un mercado físico o de una plataforma electrónica; y directamente en la estancia agrícola o en cualquier otro lugar. Básicamente, la ley ofrece más opciones a los agricultores para vender su producción.

ii. La segunda ley, la **Ley APAFS**, es una versión simplificada y mejorada de la **Ley**

**de Contratos de Agricultura** que ya ha sido adoptada por 20 estados de la India. Dicha ley actúa como una garantía de precios. La nueva ley está destinada a **proteger a los agricultores interesados** del mercado y los **riesgos de precios** para que puedan optar por cultivos de alto valor sin preocuparse por el mercado y los precios bajos en la temporada de cosecha.

iii. La tercera reforma implica la modificación de **la Ley de Productos Esenciales** y establece **criterios transparentes** sobre los disparadores de precios, tras las decisiones del Gobierno tomadas para regular la oferta de productos esenciales en circunstancias extraordinarias. La aplicación de esta **ley elimina la arbitrariedad**.

### **Pregunta 3: ¿Por qué se necesitaban nuevas leyes o enmiendas? ¿Cuál era la situación antes de la promulgación de las nuevas leyes?**

La agricultura es un sector prioritario para la India. Aporta alrededor del 17% del Valor Agregado Bruto y es la mayor fuente de sustento del país. La reforma del sistema de comercialización agrícola ha sido un proceso continuo, y la necesidad de esta modificación se ha sentido en todos los partidos políticos. Estas medidas

satisfacen esta necesidad que existe hace tanto tiempo.

**Los problemas del sector** que se pretenden abordar con estas reformas son los siguientes:

i. **El marco legal anterior** requería que los agricultores vendieran sus productos solo en los mercados físicos designados por el gobierno estatal, llamados mercados del Comité de Comercialización de la Producción Agrícolas (por sus siglas en inglés, APMC).

ii.  **Mercados fragmentados e insuficientes:** Cada uno de estos mercados APMC funcionaba como una entidad separada, obstaculizando el mercado dentro y entre los estados. Al mismo tiempo, no había mercados suficientes para hacer frente a la creciente producción de cultivos.

iii.  **Restricción de licencias:** Comercializar en los mercados APMC como agente registrado estaba restringido, lo que desalentaba la competencia y alentaba la cartelización.

iv. **Altos costos de intermediación:** Impuestos, comisiones, y un sistema fragmentado derivó en altos costos de intermediación lo que incrementó los costos para los consumidores y redujo las ganancias de los agricultores.

v. **Asimetría en la Información:** Los agricultores no tenían acceso a la información de mercado, que era retenida por los comerciantes y los comisionistas.

i. **Infraestructura agrícola inadecuada:** a pesar de los impuestos, la infraestructura de los mercados seguía siendo subdesarrollada y no estaba en sintonía con las cadenas de suministros modernas. Una infraestructura agrícola obsoleta e inadecuada condujo a elevadas pérdidas después de la cosecha estimadas en 90.000 *crores* (más de 12 mil millones de dólares americanos) en 2014. Esto se debe a que la política medioambiental desalentó las inversiones del sector privado en la cadena de frío agrícola.

ii. **Facilidades de crédito inadecuadas:** los canales de crédito informales aún tienen poder sobre los canales formales.

iii. **El sistema vigente desalienta el vínculo de los agricultores con los procesadores de alimentos y los exportadores:** A pesar de ser uno de los mayores productores de productos básicos agrícolas a nivel mundial, la India sólo procesa el 10% de su producción total. Asimismo, la participación de la India en las exportaciones mundiales de alimentos es del 2,3%, lo que está muy por debajo de su potencial.

iv. **Disparidad entre la agricultura y otros sectores:** Las principales

reformas económicas llevadas a cabo en 1991 en la India no abarcaron la agricultura. Mientras que el resto de la India marchó por el camino de la prosperidad gracias a las reformas de 1991, el crecimiento agrícola se mantuvo estancado en el nivel anterior, con un crecimiento negativo de los ingresos agrícolas en cinco de los 12 años siguientes a 1990-91. Durante mucho tiempo se reconoció que el sector agrícola también necesitaba reformas favorables a **los agricultores para duplicar sus ingresos.**

- i. **Los mercados liberalizados son más favorables para el crecimiento agrícola:** hay indicios de que los mercados liberalizados son más favorables para el crecimiento agrícola que el apoyo del gobierno y la intervención del mercado. Por ejemplo, áreas como la horticultura, la industria láctea y la pesca, que tienen poca o ninguna intervención en el mercado por parte del gobierno, han mostrado un crecimiento anual del 4-10%, mientras que la tasa de crecimiento de los cereales, en los que las intervenciones son elevadas, se mantuvo en el 1,1% después de 2011-12.
- ii. **La agricultura por contrato** existía antes en algunos Estados, pero estos Estados tenían sus propias leyes sobre la materia. Faltaba un marco nacional sobre la agricultura por contrato. Con la

aprobación de la nueva ley, la agricultura por contrato se habilitó ahora a nivel nacional en condiciones favorables para los agricultores. También proporcionará una garantía de precios a los agricultores incluso antes de la siembra de los cultivos y les permitirá acceder a la tecnología moderna y a otros insumos. También ha eliminado el complicado sistema de registro/licencia, depósitos y otras medidas de cumplimiento necesarias para la agricultura por contrato en diversos Estados, y ha creado un marco legal para los acuerdos entre los agricultores y los patrocinadores.

#### **Pregunta 4: ¿Cuáles son los beneficios de dichas reformas?**

- i. Las reformas están destinadas a **asegurar que el objetivo de "Duplicar los ingresos de los agricultores"** se cumpla.
- ii. El nuevo marco legal **desbloquea la comercialización agrícola** en la India. Los agricultores tendrán la **libertad** de vender sus productos **a quien quieran y donde quieran.** La nueva ley da a los agricultores la libertad de elegir entre vender en el mercado de Comisión de Comercialización de Productos Agrícolas (APMC, por sus siglas en inglés) o elegir cualquier otro vendedor. Esto también aumenta la competencia y el **poder de**

**negociación** de los agricultores, lo que conducirá a un mejor rendimiento para ellos.

iii. Los mercados de APMC se **enfrentarán ahora a la competencia** de otros mercados, impulsándolos a **mejorar su propio funcionamiento** para seguir siendo competitivos.

iv. Los agricultores **ya no** estarán obligados a pagar una larga lista de **cuotas de mercado, impuestos y cesiones sobre sus productos**, mejorando así sus retornos.

v. **La agricultura por contrato** es una forma de **asegurar el precio**. Ahora está habilitada a nivel nacional y en **condiciones favorables para los agricultores**.

vi. Se empodera a los agricultores para que accedan a **insumos modernos, servicios y protección contra el riesgo de los precios**.

vii. **Aumentará la competitividad de las exportaciones**, lo que beneficiará a los agricultores

viii. La modificación de la Ley de Productos Básicos Esenciales **atraerá inversiones privadas** imprescindibles para la agricultura, que van desde los insumos hasta las actividades posteriores a la cosecha.

ix. **Los incentivos** para las **inversiones** del sector privado están ahora alineados en toda la cadena de frío.

x. El aumento de las inversiones en el sector y el desarrollo de la infraestructura **reducirán las pérdidas posteriores a la cosecha, mejorarán la remuneración mediante la clasificación y la selección e impulsarán los vínculos con los mercados finales** de elaboración de alimentos, la venta al por menor y las exportaciones.

xi. Con un régimen de contratación liberal, las industrias agrícolas y de elaboración de alimentos recibirán el impulso que necesitan.

xii. **El empleo** en el sector de la elaboración de alimentos **aumentará**, lo que puede posicionar a la India como el principal exportador de alimentos del mundo, manteniendo al mismo tiempo nuestra seguridad alimentaria.

xiii. **Fomento del comercio electrónico:** en 2016 se puso en marcha el Mercado Nacional Electrónico para la Agricultura (por sus siglas en inglés, eNAM), con el objetivo de fomentar la comercialización electrónica de productos agrícolas. Sin embargo, el potencial del eNAM se veía obstaculizado por las disposiciones legales vigentes. Si bien más

de 1.000 mercados se han incorporado al eNAM, un verdadero mercado nacional para la agricultura seguía estando lejos de la realidad. El eNAM puede servir de plataforma nacional a fin de aprovechar el potencial para el comercio electrónico de productos agrícolas.

**Pregunta 5: Si las leyes favorecen a los agricultores ¿Por qué protestan?**

Los agricultores protestan contra las disposiciones de esas leyes porque temen que se elimine el sistema de **Precio Mínimo de Apoyo** (por sus siglas en inglés, **MSP**)

Además, temen quedar a merced de las grandes corporaciones/comerciantes que puedan explotarlos y quitarles sus tierras.

**Pregunta 6: ¿Las reformas actuales afectan el funcionamiento del sistema MSP?**

El sistema MSP sigue vigente. La nueva ley **no afectará negativamente al MSP**. La compra de productos agrícolas con el sistema MSP se realiza a través de Agencias Estatales y esta ley no establece ningún cambio al respecto. Asegurar el MSP a los agricultores es la principal prioridad del Gobierno y seguirá siéndolo.

**Pregunta 7: ¿Afectará la nueva Ley el funcionamiento de los mercados del APMC?**

La nueva ley **no tiene por objeto sustituir a la Ley de APMC del Estado y no afecta al funcionamiento de los mercados del APMC**. El APMC seguirá regulando la comercialización de productos agrícolas dentro de los límites físicos de las huertas. Pueden cobrar una tasa de mercado dentro de las huertas físicas según sus reglamentos.

La Ley **sólo ofrece a los agricultores oportunidades adicionales de comercialización fuera de los APMC existentes**. Ambas leyes coexistirán para el interés común de los agricultores.

**Pregunta 8 ¿Cómo asegurará la Ley sobre contratos agrícolas que los agricultores no sean explotados por comerciantes, especialmente si los agricultores están vinculados al contrato agrícola?**

La Ley brinda **suficientes y extensos mecanismos para proteger el interés de los agricultores**. Se prescribe un **mecanismo de resolución de conflictos** simple, accesible, rápido y efectivo para los agricultores frente a los comerciantes para prevenir y frenar cualquier hecho inescrupuloso.

Además, para frenar cualquier negligencia, se han impuesto **provisiones penales** a los comerciantes. Estas provisiones actuarán como una traba contra aquellos

con motivos fraudulentos y, por lo tanto, protegerá los **pagos de los agricultores**. La Ley de Contrato Agrícola no requiere que ningún agricultor entre en un acuerdo obligatorio, la decisión queda a plena discreción del agricultor. Además, la **ley prohíbe claramente cualquier transferencia, inclusive venta, alquiler o hipoteca de tierras o instalaciones del agricultor** y asegura que los **compradores/patrocinadores tengan prohibido adquirir los derechos de propiedad o realizar modificaciones permanentes en la tierra del agricultor**.

**Los agricultores pueden abandonar** el contrato en cualquier momento sin ninguna penalidad.

**Pregunta 9: ¿La Ley estipula alguna garantía de precios a los agricultores?**

La Ley dice claramente que el **precio de la producción agrícola estará mencionado en el mismo acuerdo agrícola**, lo que asegura su precio. También dice que, **en caso de que dicho precio esté sujeto a variación**, entonces el **acuerdo deberá brindar explícitamente un precio garantizado que se pagará por esa producción**. Si el **contratista no cumple** con el acuerdo y no realiza el pago al agricultor, **la penalidad puede extenderse hasta una vez y media el monto adeudado**.

**Pregunta 10: ¿Las empresas pueden quedarse a la fuerza con las tierras o los activos de los agricultores bajo la agricultura por contrato?**

El acuerdo de agricultura por contrato entre el agricultor y la empresa **es solamente por el cultivo, NO es por la tierra**. Las nuevas leyes no estipulan el alquiler de la tierra por parte de los agricultores de ninguna manera a los patrocinadores o a las empresas. La Ley prohíbe expresamente al patrocinador de adquirir los derechos de propiedad o de hacer modificaciones permanentes a la tierra. Por lo tanto, el temor por que las empresas o el patrocinador se queden con la tierra o los activos de los agricultores es infundado.

**Pregunta 11: ¿Existen intentos previos por reformar el sistema del mercado agrícola de la India?**

Ha habido intentos por reformar el sistema del mercado agrícola **por más de dos décadas**. Múltiples comités de expertos, grupos de trabajo interministeriales, comisiones, grupos de ministros de agricultura provinciales y jefes de gobierno han hecho la observación de que en los últimos 20 años de que el **sistema de mercado agrícola actual demostró ser desalentador para los agricultores, el comercio y las industrias**. El Comité Permanente sobre

Agricultura del 17° Lok Sabha (cámara baja del Parlamento) indicó en su informe que los mercados de APMC no estaban funcionando para defender los intereses de los agricultores de la mejor manera posible. Todos estos grupos de expertos, comités y grupos de trabajo hicieron recomendaciones similares:

- i) El sistema actual de mercados de APMC necesitaba **competencia**.
- ii) Se deben estimular **canales de marketing alternativos** como la venta directa.
- iii) La Ley de Productos Básicos Esenciales de 1955 necesitaba una reforma para **fomentar las inversiones** en almacenamiento y depósito.
- iv) La agricultura por contrato necesitaba un **marco normativo**.
- v) Era necesario establecer un **mercado agrícola nacional sin barreras**.
- vi) Muchos comités de gobierno indicaron el lento ritmo de las reformas en este sector, a pesar de los esfuerzos persistentes desde 2001. **El Gobierno estableció un objetivo ambicioso pero inalcanzable de duplicar el ingreso de los agricultores**. Las reformas agrícolas serían críticas para alcanzar este cometido.

Aun así, resultó que los gobiernos provinciales no habían adoptado las reformas de mercado realmente. Para esto, el Gobierno de la Unión emitió la Ley Modelo de Comercialización de Producción Agrícola y Ganadera en 2017 y la Ley de Agricultura por Contrato en 2018 para que

sea adoptada por los estados. **Aun así, el proceso de reformas fue irregular y superficial en su naturaleza.**

#### **Pregunta 12: ¿Por qué se necesitaba un nuevo enfoque?**

**Desde una gestión del déficit hacia una gestión del superávit:** a medida que la India pasó de ser una nación con déficit de alimentos hacia una con superávit, el foco de las políticas necesitaba cambiar desde una gestión del déficit hacia una gestión del superávit. Los intentos previos de reforma, que requirieron que los estados tomaran la iniciativa en la institución de los cambios legislativos de sus leyes de APMC, no fueron muy fructíferos. Si bien la agricultura siguió siendo un asunto de los estados, el comercio interprovincial siguió formando parte de la lista de la Unión.

También quedó claro que el nuevo enfoque necesitaba desbloquear los mercados agrícolas de la India y hacer que el objetivo de duplicar los ingresos de los agricultores sea una realidad. Por lo tanto, se tomó la decisión de desregular la comercialización agrícola fuera del área física de los mercados notificados y promover la agricultura por contrato y reformar la Ley de Productos Básicos Esenciales. Como complemento de estas reformas, se lanzó un Fondo de Infraestructura Agrícola de un billón de rupias para crear infraestructura en el lugar de producción para la venta directa.

Junto con las inversiones en infraestructura, también se está dando un gran impulso a la colectivización de los agricultores a través de las Organizaciones de Productores Agrícolas (OPF)/Compañías de Productores Agrícolas (por sus siglas en inglés, CPA), para mejorar su poder de negociación.

**Pregunta 13: ¿Quiénes son los agricultores que protestan?**

Los agricultores de 500 asociaciones de agricultores, según se informa, están protestando bajo una bandera común llamada el Samyukta Kisan Morcha en la India. El número de agricultores que protestan sería de miles, y no de 250 millones, como han informado algunos medios de comunicación. La protesta no se está produciendo en todo el país, sino que se limita principalmente a las partes

septentrionales de la India, alrededor de Delhi. Las protestas han sido pacíficas y no ha habido ninguna situación de orden público vinculada a ellas.

**Pregunta 14: ¿Qué está haciendo el Gobierno de la India para resolver la cuestión?**

El Gobierno ha estado involucrando a los agricultores de manera regular con el fin de abordar sus preocupaciones y encontrar soluciones amistosas. Se han celebrado cinco rondas de conversaciones entre el Gobierno y la delegación de agricultores en el marco del Samyukt Kisan Morcha. El 8 de diciembre de 2020, una delegación de dirigentes agrícolas, bajo la bandera del Samyukt Kisan Morcha, se reunió con el Ministro del Interior